Cauildo,

Estando en las Salas capitulares
desta Villa de Maz.on en diez y seis de
Junio mil seis.tos y treinta y ocho el S.r D.n
Alonso de Gane Durasran al Calde
ordinario desta dha Villa y los S.res
D. Martin Monteuny Lardin D. Alon
so Lardin Zamora D. Fern.do de Villar
Chedia D. Ant.o Villar Cifuentes
y D. Al.º Jorne Lardin Montesinos
Rexidores perpetuos desta dha Villa
y Alonso Mendez Garcia jurado to
dos juntos en forma de concejo a
cordaron lo sig.te

Acuerdo,

Que se a visto [illegible] recibido Un pedi
m.to ordenado por D. Ant.o Garcia pres
del Real al de ordinario della que
Renunciase la tenencia de cuios ceses con
se [illegible] el archivo Veçinos con
los que se les [illegible] pides para lo
cual nombraron se concejo y como comisarios
a dha aut.tencia a los S.res D. Martin Mon
teuny Lardin y D. Andres de Villar
Cifuentes y lo firmaron Dos fee =